

ESTABLECIMIENTO WALDO

S.R.L.

Designación de Gerente

Por estar así dispuesto en autos "ESTABLECIMIENTO WALDO S.R.L. s/ DESIGNACIÓN DE GERENTE" Expte. N° 1190 F°11 Año 2012, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: que por Acta de Reunión de Socios N° 11 de fecha 30/08/2012 se designó como Socio Gerente a la Sra. AURORA DELIA ESPINOSA, D.N.I. N° 10.933.394, CUIL N° 27-10933394-3, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en Zona Rural Colonia La Criolla del Departamento San Javier - Provincia de Santa Fe. Duración en el cargo: 5 ejercicios.

Santa Fe, 19 de septiembre de 2012.

\$ 45 179178 Set. 25

OLIVA AGROPECUARIA S.A.

CAMBIO DE JURISDICCION

Por estar así dispuesto en autos caratulados "OLIVA AGROPECUARIA S.A. s/ Cambio de domicilio a otra Jurisdicción" según Expte. No 921 F° 10 Año 2012, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que según Acta de Asamblea del 19 de Diciembre de 2007, se ha dispuesto el cambio de jurisdicción; y que a tales efectos fue inscripto en debida forma en la jurisdicción de la provincia de Entre Ríos, en el Registro de la ciudad de Paraná, según No 1848 de fecha 08/08/2010. Esto modifica el Artículo 1° de! Estatuto Social de OLIVA AGROPECUARIA S.A, y el mismo queda redactado, en su parte pertinente, de la siguiente manera: "Artículo 1° - Denominación -Domicilio: Con la denominación de OLIVA AGROPECUARIA S.A. queda constituida una sociedad anónima que se registrá por las disposiciones de estos estatutos y los legales en la materia, con domicilio en Ruta Nacional N° 18, Km. 130,5 Raíces Este, Provincia de Entre Ríos, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o cualquier otra forma de representación en cualquier punto del país o del exterior, con o sin capital determinado en cada una de ellas". Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 4 de setiembre de 2012. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 45 179078 Set. 25

CERRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Sociedad: "CERRO" S.R.L., constituida el 5 de Agosto de 2002, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, el 15 de Octubre de 2002, Tomo 153, Folio 11.762, N° 1254, modificaciones inscriptas los días: 6 de Abril de 2004, N° 482, Tomo 155, folio N° 6360; el 7 de enero de 2005, N° 53, Tomo 156, folio 592; el 28 de Enero de 2005, N° 493, folio 6363, Tomo 156; el 1° de Noviembre de 2005, N° 1826, folio 22996, del mismo tomo; el 22 de Julio de 2010, N° 1189, folio 17279, Tomo 161, y el 27 de Abril de 2011, N° 598, folio 8763, Tomo 162.

1) Reforma del contrato: modifica cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta del contrato social, a saber: Cláusula Segunda: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante la compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos antes mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. B) Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolas, hortícolas, frutícolas, avícolas, ganaderas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para reproducción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos. Cláusula Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de socios. Cláusula Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos mil), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas

sociales, de \$ 100 (Pesos Cien), cada una, suscriptas por los Socios de acuerdo al siguiente detalle: Ernesto Mohamad, 2,400 cuotas sociales de \$ 100 c/u, representativas de \$ 240.000 (Pesos doscientos cuarenta mil); Sebastián Re, 800 cuotas sociales de \$ 100 c/u, representativas de \$ 80.000 (Pesos Ochenta mil) y Carolina Mohamad, 800 cuotas sociales de \$ 100 c/u representativas de \$ 80.000 (Pesos ochenta mil), integrando en este acto, en efectivo, un 25% del aumento de capital, y el saldo remanente de \$ 180.000 dentro de los dos años de suscripto el presente.

II) Texto ordenado: Se inserta el texto ordenado, por reforma de las cláusulas contractuales referidas a Plazo, Objeto, y Capital Social.

\$ 90 178863 Set. 25

INDUSTRIAL SELEMA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación respecto del contrato social de INDUSTRIAL SELEMA S.R.L., a saber:

1) Plazo de duración: el término de duración se fija en diez (10) años a partir del 2 de octubre de 2012 hasta el 2 de octubre de 2022.

2) Capital social: El capital social que actualmente es de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de \$ 1 cada una, se decide aumentarlo en la suma de \$ 146.000 (pesos ciento cuarenta y seis mil), que es suscripto por los socios de la siguiente manera: Sebastián Impallari el cincuenta por ciento (50%) y Leticia Impallari el otro cincuenta por ciento (50%) integrándose el 25% del total en dinero en efectivo y el saldo, o sea, el 75% restante, dentro del plazo de ley, también en efectivo. Como consecuencia de la ampliación expresada, el capital social queda aumentado a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una y distribuido entre los socios de la siguiente forma: al Señor Sebastián Impallari le corresponden setenta y seis mil novecientos noventa y nueve (76.999) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una y a la Señora Leticia Impallari le corresponden setenta y tres mil una (73.001) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una.

Rosario, 12 de setiembre de 2012.

\$ 58 178843 Set. 25

FUNEBRES NUEVA BERTEI S.R.L

CESION DE CUOTAS

El Señor Juez de Primera Instancia, distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó que se proceda a rectificar la publicación de edictos informando fecha del instrumento modificatorio y cantidad de cuotas transferidas respecto de SERVICIOS FUNEBRES NUEVA BERTEI S.R.L.: Luis Pinilla, cede y transfiere en forma gratuita a su hijo Luis Pinilla, la cantidad de cuotas que tiene y le corresponden en la referida sociedad por un total de seiscientos sesenta (660) cuotas de capital o sea la suma de pesos seis mil seiscientos (\$ 6.600), las cuales son recibidas por el cesionario en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo, colocándolo íntegramente en el mismo lugar y grado como titular de las cuotas que tenía.

Fecha de inscripción de la modificación de contrato social: 1º de abril de 2005.

\$ 45 178846 Set. 25

UNIDOS SIEMPRE S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó que se proceda a rectificar la publicación de edictos informando objeto y capital correctos y la fecha del instrumento de la Sociedad Unidos Siempre S.R.L.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la Explotación de Franquicias dedicadas a la elaboración y/o venta de productos alimenticios, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por doscientas mil cuotas (200.000) con un valor nominal de un (1) peso cada una que se integrará de la siguiente forma: en este acto el 25%, o sea 50.000 cuotas y el saldo se integrará dentro del término de dos años, a contar desde hoy, todo en efectivo. Suscriben: Alfredo Osvaldo Boccia sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco cuotas (66.665) de un peso cada una, de las que integra en este acto \$ 16.666 correspondiente a dieciséis mil seiscientos sesenta y seis cuotas Deliana Soledad Boccia sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete cuotas (66.667) de un peso cada una, de las que integra en este acto \$ 16.667 correspondiente a dieciséis mil seiscientos sesenta y siete cuotas y Tania Marianela Boccia sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho (66.668) de un peso cada una, de las que integra en este acto \$ 16.667 correspondiente a dieciséis mil seiscientos sesenta y siete cuotas.

Fecha del texto ordenado: 17 de mayo de 2012.

\$ 62 178848 Set. 25

Dr. JORGE E. BERTA

Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de la constitución de Dr. Jorge E. Berta y Asociados S.R.L., de fecha 5/9/2012, a saber: Integrantes: Jorge Enrique Berta, argentino. Contador Público y Perito Partidor, nacido el 3/9/1948, D.N.I. N° 6.185.200, casada en primeras nupcias con Norma Beatriz Amadio, domicilio en Calle 12 N° 745 de Las Parejas; Doce Soledad María De Lujan Giacomini, argentina. Contadora Pública, nacida el 18/2/1986, D.N.I. N° 32.129.309, soltera, con domicilio en Calle 11 N° 1387, de Las Parejas.

Razón Social y Domicilio: La sociedad se denominara Dr. Jorge E. Berta y Asociados S.R.L., y tendrá domicilio en Calle N° 745, Planta Alta, de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 5 de Setiembre de 2012.

Duración y Capital: La sociedad tendrá una duración de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social asciende a la suma de \$ 100.000,00 dividido en 1.000 cuotas de capital de \$ 100,00 cada una, suscriptas por los socios en su totalidad en las siguientes proporciones: Jorge Enrique Berta, 950 cuotas de capital de \$ 100,00 cada una lo que totaliza la suma de \$ 95.000,00; y Soledad María de Lujan Giacomini, 50 cuotas de capital de \$ 100,00 cada una, lo que totaliza la suma de \$ 5.000,00, integrándose el 25% en efectivo en este acto, y el resto dentro de los 365 días de la fecha del presente.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por intermedio de sus socios y de sus dependientes la prestación de los servicios propios de las actividades relacionadas con la ciencia contable en general.

Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Jorge Enrique Berta, a quien se le designa como gerente, cuyos datos se encuentran más arriba; La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año se confeccionara un Balance General e Inventario de los negocios sociales.

Se informa que los CUIT de los socios son; Jorge Enrique: CUIT N° 20-06185200-0; y Soledad María de Lujan Giacomini, CUIT N° 27-32129309-9. - Las Parejas, 12 de Setiembre de 2012.

\$ 72 178928 Set. 25

VICTOR MERCANTE

CONSTRUCTORA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no.

Fiscalización: la fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designen a tal efecto.

§ 45 178820 Set. 25

ROTOMOLDING S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación: de la modificación del Contrato Social de la firma ROTOMOLDING S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 160, Folio 25101, N° 1854, de Contratos el día 22 de Octubre de 2009, según el siguiente detalle: Primero: La Señora Gladis Antonia Braghieri, cede y transfiere 450 (Cuatrocientas cincuenta) cuotas de capital, en carácter de donación a Ariel Alberto Antonio Spinsanti, quien la acepta de conformidad. Por lo detallado el Capital Social quedaría de la siguiente manera: Gladis Antonia Braghieri, 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas de capital, sumando \$ 45.000,00; Horacio Raúl Menichelli, 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas de capital, sumando \$ 45.000,00; Franco Anselmo Giordano, 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas de capital, sumando \$ 45.000,00; y Ariel Alberto Antonio Spinsanti, 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas de capital, sumando \$ 45.000,00. Segunda: Se designan gerentes a los socios señores Ariel Alberto Antonio Spinsanti y Franco Anselmo Giordano, quienes conjuntamente con el gerente socio Horacio Raúl Menichelli, tendrán el uso de la firma social en forma conjunta 2 (dos) cualesquiera de ellos. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Las demás cláusulas no modificadas por el presente quedan ratificadas.

Fecha del Contrato: 10 de Setiembre de 2012.

§ 57 178931 Set. 25

BULMAR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Socios: Germán Carlos Marcianesi, nacido el 21 de febrero de 1973, Susana Rosa Batagliero, nacida el 30 de noviembre de 1945 y Silvia Nerina Braghieri nacida el 29 de setiembre de 1971.

2) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

3) Uso de la firma: la socia gerente usará su firma con el aditamento socia gerente.

§ 45 178821 Set. 25

DIRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber por instrumento de fecha 22 de agosto de 2012, que el Sr. Diego Martín Sauan, vende, cede y transfiere a Andrés Salvador Estrella, argentino, comerciante, nacido el 7 de abril de 1983, soltero, D.N.I. N° 30.048.689, CUIT 20-30048689-5, con domicilio en calle Paraguay N° 1178 Piso 1 Dpto. A. de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y éste acepta la totalidad de sus tenencias del Capital Social de DIRO S.R.L. consistente en siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una lo que representa la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000). Por su parte, Rodrigo Andrés Sauan, vende cede y transfiere a María Antonia Estrella, argentina, comerciante, nacida el 20 de noviembre de 1981, soltera, D.N.I. N° 29.001.570, CUIT 20-29001570-2, con domicilio en calle Paraguay N° 1178 de Rosario, Provincia de Santa Fe y ésta acepta la totalidad de su tenencia en el Capital Social de DIRO S.R.L., consistente en siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una lo que representa la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000). Así la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Andrés Salvador Estrella suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una que representa la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) y María Antonia Estrella suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una que representa la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000)". Atento la cesión efectuada los cedentes renuncian a su cargo de gerentes y se procede a nombrar como nuevo gerente a Andrés Salvador Estrella.

\$ 63 179811 Set. 25

BAMAR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por instrumento de fecha 23 de noviembre de 2011, se resolvió fijar el nuevo domicilio social en calle Juan Manuel de Rosas N° 1018, Piso 6 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo, se ha procedido a designar un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Adrián Aníbal Aimola, D.N.I. N° 25.161.295, Vicepresidente: Cristian Javier Bruni, D.N.I. N° 24.332.521 y Director Suplente: Pablo Ariel Bruni, D.N.I. N° 25.524.233. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Juan Manuel de Rosas N° 1018 Piso 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 178909 Set. 25

SPACE GROUP S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de julio de dos mil doce, se reúnen Daniel Darío Joaquín, argentino, comerciante, nacido el 11 de mayo de 1953, D.N.I. N° 10.864.702, casado en primeras nupcias con Stella Maris Brieva, con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 763, Piso 1, Departamento "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Hugo César Guyot, argentino, comerciante, nacido el 26 de agosto de 1953, D.N.I. N° 10.987.545, casado en primeras nupcias con Miriam Beatriz Costa, con domicilio en calle Carriego N° 1791 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Marcelo Martino, argentino, comerciante, nacido el 30 de julio de 1981, D.N.I. N° 28.912.911, soltero, con domicilio en Avda. Fuerza Aérea N° 2350 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: El 18 de julio de 2012.

3) Denominación social: SPACE GROUP S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Paraguay N° 2139, Piso 5, Departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al mantenimiento y reparación de ascensores, montacargas y equipos de elevación en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los

actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: Diez (10) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Daniel Darío Joaquín suscribe tres mil trescientas (3.300) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una valor nominal que representa la suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000); Hugo César Guyot suscribe tres mil trescientas (3.300) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una valor nominal que representa la suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000) y Marcelo Martino suscribe tres mil cuatrocientas (3.400) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una valor nominal que representa la suma de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000).

8) Organos de Administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio -Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. Los socios gerentes o los gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del. Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de mayo de cada año.

10) Gerencia: Se resuelve designar como gerentes a Daniel D'ario Joaquín, Hugo César Guyot y Marcelo Martino.

\$ 102 178914 Set. 25

ACTIVOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 28 de octubre de 2011 se ha procedido a designar un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: César Antonio Bruni, D.N.I. Nº 6.066.410, Director Suplente: Graciela Elena Ferrari, D.N.I. Nº 6.378.532. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Rodríguez Nº 3296 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 178910 Set. 25

LPS RECUBRIMIENTOS

INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Ferrari, Felisa Asunción, argentina, de 67 años de edad, comerciante, casado, D.N.I. Nº 4.954.675, C.U.I.T. 27-04954675-6, con domicilio en calle Rodríguez 3210, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Parra, Norberto Félix, argentino, de 67 años de edad, comerciante, casado, D.N.I. Nº 6.057.006, C.U.I.T. 20-06057006-0, con domicilio en Rodríguez 3210, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, mayores de edad y hábiles para contratar:

2) Constitución: Por instrumento privado de fecha 30 de Julio de 2012.

3) Denominación: LPS RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: calle Rodríguez 3210, en esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: venta por mayor y distribución de pinturas- servicio de montajes industriales.

6) Plazo de Duración: Cinco (5) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 250.000 (Pesos Doscientos cincuenta mil), dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, suscribiendo e integrando cada socio: la socia Felisa Asunción Ferrari, 12750 (doce mil setecientos cincuenta) cuotas de \$ 10 cada una, o sea la suma de \$ 127.500,00 (Pesos Ciento veintisiete mil quinientos) y el socio Norberto Feliz Parra, 12250 (doce mil doscientos cincuenta) cuotas de \$ 10,00 (Pesos: Diez) cada una, o sea la suma de \$ 122.500,00 (Pesos: Ciento veintidós mil quinientos).

8) Administración y Fiscalización: Estará a cargo de la socia Ferrari, Felisa Asunción en calidad de socio-gerente, actuando en forma individual e indistinta. La Fiscalización estará a cargo de los dos socios.

9) Organización Administrativa: El socio-gerente podrá representar a la sociedad en todos los negocios sociales del objeto social al cual fue creada.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

11) Distribución de las Utilidades: Proporcionalmente a sus respectivos aportes de Cuotas de Capital.

\$ 65 178883/86 Set. 25

INSTITUTO DE AGROBIOTECNOLOGIA ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de abril de 2012, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos. De esta manera, el Directorio de INSTITUTO DE AGROBIOTECNOLOGIA ROSARIO S.A. queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Aimar Dimo, Vicepresidente: Marcelo Carrique, Víctor Hugo Truenco, Directores Suplente: Ignacio Lartirigoyen; Ricardo Hará, Roberto Atilio Peiretti.

\$ 45 178881 Set. 25

DISTRIBUIDORA EL ABUELO

S.R.L.

RECONDUCCION

1) En fecha 15 de Junio de 2012, según Acta de reunión, los señores Luis Alberto José Mendoza DNI. 10.189.726 y Nélica Gregoria Guillen DNI. 6.684.856, en su carácter de socios de Distribuidora El Abuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven la reconducción de la sociedad por el plazo de 50 (cincuenta) años, reformando la cláusula tercera del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

2) Las demás cláusulas conservan su redacción original.

Rosario, 31 de Agosto de 2012.

\$ 45 178830 Set. 25

LO. FUND S.R.L.

DISOLUCION

Se hace saber que por acta de asamblea extraordinaria de fecha 30 de junio de 2012 se ha resuelto la disolución de LO. FUND S.R.L. inscripta ante el Registro Público de Comercio al T° 156, F° 14661, N° 1159 en Contratos el 25/07/05, por falta de actividad comercial y por decisión unánime de los socios nombrándose como liquidador al Sr. Samuel Merkin, DNI. 4.108.302 domiciliado en Corrientes 729 Piso 8 A de Rosario.

\$ 45 178851 Set. 25

DIFUSOR S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, dispone la siguiente publicación:

Fecha del instrumento: 27 de Agosto de 2012.

Se modifica domicilio legal fijándolo en 9 de Julio 550 - Rosario.

Se ordena el Texto del Contrato Social.

Socias y Gerentes: Sra. Alcira Ana Greich y Sra. Sandra Silvana Espejo.

Rosario, Agosto de 2012.

\$ 45 178822 Set. 25

INDALSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la modificación del directorio de "INDALSA S.A.", dispuestos por instrumento de fecha 02 de Enero de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria: En la ciudad de Rosario, a los 2 días del mes de enero de 2012, siendo las 10 hs. Se reúnen en sede social de calle Río de Janeiro 855 los señores accionistas de INDALSA S.A., titulares del 100% del capital social, bajo la presidencia del Sr. Augusto Rovere, con la presencia del síndico C.P. Karina Donati, se declaró abierta la Asamblea General Ordinaria. El presidente procede a abrir el acto manifestando que esta asamblea se celebra sin publicación de la convocatoria ya que se trata de una asamblea unánime en los términos del art. 237 de la ley 19550.

En relación a que ningún accionista formulara observaciones a la constitución del acto, el señor presidente puso a consideración el primer punto del orden del día que dice: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. El Sr. Presidente mociona que sean designados para tal cometido la Sra. Carolina Rovere y el Sr. Presidente. Puesto el punto a consideración se aprueba por unanimidad. Seguidamente el Presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día que dice: "Determinación del número de miembros que integrará el directorio y elección de los que correspondan por 3 ejercicios": En uso de la palabra, el señor Augusto Rovere mociona fijar en tres el número de Directores Titulares y proponiendo la elección de los señores Augusto Humberto Rovere, Sergio Augusto Rovere y Carolina Delia Rovere de Azanza.-

Puesto en consideración se aprueba por unanimidad quedando designados los siguientes: Presidente: Augusto Humberto Rovere, LE. 6.025.877, Vicepresidente: Sergio Augusto Rovere, D.N.I. 14.938.40 y Director Titular: Carolina Delia Rovere de Azanza, DNI.

17.444.470. Todos con mandato por tres ejercicios, que finaliza el 31 de diciembre de 2014. 3) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de 3 ejercicios: En uso de la palabra el Sr. Augusto Rovere propone que continúen en sus funciones la actual síndico titular Karina Andrea Donati y el síndico suplente Leopoldo A. Pinchetti. Puesto el punto a consideración se aprueba por unanimidad quedando designados los siguientes: Síndico Titular Karina Andrea Donati, DNI. 24.282.380 y Síndico Suplente Leopoldo A. Pinchetti, DNI. 14.228.579 por el término de tres ejercicios. No siendo para mas se levanta la sesión siendo las 11.30 hs. Firmado Augusto Humberto Rovere, Sergio Augusto Rovere, Carolina Delia Rovere de Azanza. Acto seguido y en virtud de la designación de los miembros del actual directorio y de la Sindicatura, estando presentes; aceptan los cargos para el cual fueron elegidos y cada uno, procede a informar sus datos de identidad: Presidente: Augusto Humberto Rovere, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de agosto de 1938, de apellido Ferrin, comerciante, DNI. 6.025.877, CUIT 20-09025877-6, domiciliado en calle José Hernández 1249 de esta ciudad. Vicepresidente: Sergio Augusto Rovere de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Diciembre de 1962, de apellido materno Ferrin, casado en primeras nupcias con doña Cristina Beatriz Cuesta, comerciante, DNI. 14.938.040, CUIT 20-14938040-0, domiciliado en Maza 845 de esta ciudad. Director Titular: Carolina Delia Rovere de nacionalidad argentina, nacida el 24 de diciembre de 1965, de apellido materno Ferrin, casada en primeras nupcias con don Marcelo Mario Azanza, comerciante, DNI. 17.444.474, CUIT 27-174444744, domiciliada en calle Blas Parera 391 de esta ciudad. Síndico Titular: Karina Andrea Donati de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Enero de 1965, de apellido materno Paulo, casada en 1° nupcias con don Alexander Dan Dobry, contadora, DNI. 24282380 CUIT 27-24282380-5, domiciliada en calle Urquiza 549 de la ciudad de Funes de este departamento y provincia. Síndico Suplente: Leopoldo Andrés Pinchetti de nacionalidad argentina, nacido el 2 de mayo de 1961 de apellido materno Beghe, divorciado de doña Graciela Beronzi, DNI. 14.228.579, CUIT 20-14228579-8, domiciliado en calle Córdoba 1611 piso 3 Dto. A de esta ciudad. Los integrantes del Directorio como los de la Sindicatura, en cumplimiento de la ley respectiva, fijan como domicilio los consignados en sus respectivos datos de identidad No habiendo para mas y siendo las 12.30 hs del día fijado ut supra se da por concluida la sesión, labrándose la presente acta, que es leída y turnan ratificándose en su contenido los miembros del Directorio y los Síndicos, en prueba de conformidad. Firmado: Augusto Humberto Rovere, Sergio agosto Rovere, Carolina Delia Rovere, Karina Andrea Donati y Leopoldo Andrés Pinchetti.

§ 167 178924 Set. 25

BUREAU 341 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 28 de junio de 2012 la señora Jimena Navarro, argentina, nacida el 22 de octubre de 1980, casada en primeras nupcias con el señor Federico Javier Carreras, arquitecta, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1018 Piso 10 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 28.392.454. C.U.I.L. N° 27-28392454-3, Cede, Vende y Transfiere al señor Carlos Martín Amaranti, argentino, nacido el 29 de junio de 1973, soltero, comerciante, con domicilio en calle Cerrito N° 423 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 23.344.304. C.U.I.L. N° 20-23344304-3, la cantidad de 100 cuotas de capital social, de las que la cedente era titular en BUREAU 341 S.R.L., y el señor Julio César Carreras, argentino, nacido el 04 de abril de 1951, casado en primeras nupcias con la señora María del Carmen Mamertino, comerciante, con domicilio en calle La Paz N° 323 de la ciudad de Rosario, titular de la L.E. 8.599.027. C.U.I.L. N° 20-08599027-7, Cede, Vende y Transfiere al señor Rubén Oscar Jaime, argentino, nacido el 18 de julio de 1954, soltero, comerciante, con domicilio en calle Barra N° 1172 "B" de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 11.448.249: C.U.I.L. N° 20-11448249-9, la cantidad de 100 cuotas de capital social, de las que la cedente era titular en BUREAU 341 S.R.E, conforme a Contrato Social inscripto al Tomo I 59, Folio 16902. Nro. 1381 de fecha 08/08/2008 del Libro Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario.

Segundo: La venta se efectuó por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.).

Tercero: El capital social se fija en \$ 100.000.- divididos en 200 cuotas de \$ 500 cada una. Suscriptas por Rubén Oscar Jaime 100 cuotas: y Carlos Martín Amaranti 100 cuotas: El capital social se encuentra totalmente integrado.

Cuarto: Los Cedente Jimena Navarro y Julio César Carreras se desvinculan de la sociedad en su calidad de socios y de socio gerente la señora Jimena Navarro.

Quinto: El socio señor Rubén Oscar Jaime, DNI. 11.448.249, ejercerá la administración, dirección y representación de la sociedad en calidad de "socio gerente" en forma individual.

Sexta: Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social.

§ 90 178915 Set. 25

CROSAL S.R.L.

CONTRATO

- 1) Socios: Carlos Roberto Pacífico, 55 años, casado, argentino, asesor impositivo, Ocampo N° 1457 - Cañada de Gómez, DNI. 12.256.733. Sergio Alberto Drab, 55 años, casado, argentino, médico veterinario, Echeverría 2537 - Cañada de Gómez, DNI. 12.256.493.-
- 2) Fecha de instrumento social: 12/06/2012.
- 3) Denominación Social: CROSAL S.R.L.
- 4) Domicilio Social: Ocampo 1457 - Cañada de Gómez.
- 5) Concepto Social: Explotación de criadero de cerdos y venta y comercialización de ganado porcino.
- 6) Duración: 20 años.
- 7) Capital Social: \$ 150.000.
- 8) Administración y Representación: Administración: Socios Gerentes. Fiscalización: Todos los socios.
- 9) Ambos socios gerentes con firma Individual e Indistinta.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 45 178907 Set. 25

LUIS GRASSI LTDA S.A.

DOMICILIO

Se hace saber de conformidad a lo dispuesto en los artículos 10, 11 inciso 2°, y 166 de la Ley de Sociedades, y a lo resuelto en las Asamblea Extraordinaria de fecha 5 de agosto de 2009 que se ha constituido nuevo domicilio de la sociedad en calle San Martín N° 862, piso 3°, oficina 308 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 7 de septiembre de 2012.

\$ 45 178903 Set. 25

SEMARFE S.A.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Semarfe S.A. s/Inscripción Disolución, Liquidación y Nombramiento de Liquidadores, Expte. N° 1462 Año 2011, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2011 se resolvió en forma unánime declarar la disolución total de la sociedad y designar como liquidadores al Sr. Raúl R. Canal, DNI. 8.636.004, CUIT 20-08636004-8, domiciliado en Junín 2661 - Santa Fe, nacido el 05/11/51, estado civil divorciado y a la Sra. Marta B. Canal, DNI. 13.676.242, CUIT 27-13676242-2, domiciliada en Entre Ríos 3362, Santa Fe, nacida el 26/10/59 y casada con Bernardo G. Alemán, quienes actuarán en forma indistinta, lo que se publica por el término de ley. Santa Fe, 05 de Julio de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 178858 Set. 25

PETRA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PETRA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. Nº 864 - Fº 8 - Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 7 días del mes de marzo de 2.012, se reúnen los Señores Gustavo Alberto Edmundo Porral, D.N.I. Nº 20.550.785, C.U.I.T. Nº 20-20550785-0, de apellido materno Hilgert, nacido en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, el 27 de octubre de 1.969, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle La Rioja Nº 1.555 de la ciudad de Santo Tomé; y Claudia Patricia Demarchi, D.N.I. Nº 21.411.608, C.U.I.T. Nº 27-21411608-7, de apellido materno Fabbro, nacida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 14 de marzo de 1.970, casada, profesión comerciante, con domicilio en calle La Rioja no 1.555 de la ciudad de Santo Tomé, a los fines de constituir una sociedad anónima que se registrá por la presente Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales.

Denominación: "PETRA S.A."

Domicilio legal: tiene su domicilio en la ciudad de Santo Tomé, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, o establecimientos de cualquier clase, dentro y fuera del país en las condiciones que establezca el Directorio.

Sede Social: La Rioja Nº 1.555 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Plazo: La sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años contados desde la inscripción del presente Estatuto, en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las actividades de estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, contando con la asistencia de profesionales matriculados y habilitados debidamente; construcción de obras públicas y privadas, civiles o militares, como así también obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; la administración de la ejecución de obras; financiación propia y/o de terceros para la construcción de las obras precitadas, fuera del régimen de la Ley de Entidades Financieras, actuar como mandataria, pero no realizará las actividades descriptas por el artículo 299, inciso 4, de la ley de sociedades comerciales. Asimismo corresponde al objeto social administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos y/o representaciones, contando con la asistencia de corredores inmobiliarios matriculados. Industrialización, fabricación y comercialización de materiales para la construcción, aberturas, cerámicas y hormigón elaborado. Actuar como importador y/o exportador. A tales fines La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), representado por 3.000 (tres mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188º de la Ley 19.550 (t.o.). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Son reelegibles, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por igual plazo que éstos, los que se incorporarán en caso de vacancia, por el orden de su designación. En la primera reunión designarán entre ellos un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta. El uso de la firma estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 5965/63; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Cada Director deberá depositar la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil), en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarla hasta la aprobación de su gestión.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de sociedades comerciales - t.o. 1984 - Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el artículo 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar el estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de sociedades comerciales - t.o. 1984.

Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Directorio: Presidente: Gustavo Alberto Edmundo Porral, D.N.I. N° 20.550.785, C.U.I.T. N° 20-20550785-0, nacido el 27 de octubre de 1.969, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle La Rioja no 1.555 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Director Suplente. Claudia Patricia Demarchi, D.N.I. N° 21.411.608, Número de C.U.I.T. N° 27-21411608-7 nacida el 14 de marzo de 1.970, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle La Rioja N° 1.555, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 300 178943 Set. 25

MERCADO DE VALORES DEL

LITORAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Mercado de Valores del Litoral S.A. s/Aumento de Capital y Designación de Autoridades, Expíe N° 246, Folio 463, del año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: Fecha instrumento: 30 de noviembre de 2010. Integrantes de la sociedad: Marcelo Fink: argentino, contador público, D.N.I. N° 25.459.560, soltero, mayor de edad, Domiciliado Bv. Gálvez 2013, P 4 de esta ciudad de Santa Fe. CUIT N°: 20-25459560-9, Presidente; José María Candiotti, argentino, casado, mayor de edad, Contador Público Nacional, L.E. N° 6.252.596, domiciliado en calle Piedras N° 5830, Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-06252596-8 Vicepresidente, Renzulli José Luis, argentino, casado, mayor de edad, Contador Público Nacional, L.E. N° 6.250.748, domiciliado en calle 3 de Febrero 3123, Santa Fe, CUIT N° 23-06250748-9, Tesorero; José Néstor Tasares: argentino, mayor de edad, L.E. N° 6.045.179, CUIT 20-06045179-7, casado, domiciliado en calle Rivadavia 1480 de la localidad de Sauce Viejo de esta Provincia, Secretario; Adrián Ricardo Maied Hernández, argentino, nacido el 28 de octubre de 1973, D.N.I. 23.424.964, CUIT 23-23424964-9, casado, con domicilio en calle 14 de Julio 1536 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Contador Público, Director Suplente; Mario César Miretti, argentino, nacido el 7 de febrero de 1959, D.N.I. N° 12.631.798, CUIT 20-12631798-1, casado, con domicilio en calle José Hernández N° 574 de Rafaela Provincia de Santa Fe, Abogado, Director Suplente. Miembros de la comisión fiscalizadora: Paillet, Alejandro José, argentino, casado, D.N.I. 22.715.214, Contador Público, domiciliado en calle 25 de mayo 2060 de la ciudad de Santa Fe, Titular Comisión Fiscalizadora; Di Lucca Mario: argentino, casado, D.N.I. 6:264.791, domiciliado en calle Moreno 2530 de la ciudad de Santa Fe, Titular Comisión Fiscalizadora; Bernacchi Walter, argentino, casado Contador Público Nacional, D.N.I. 23.622.525, domiciliado en calle Los Algarrobos s/n km2 ruta prov. 1, Colastiné Norte, Titular Comisión Fiscalizadora; Chemes José María Salvador, argentino, casado, D.N.I. 12.891.149, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Uruguay 2433, de la ciudad de Santa Fe, Suplente Comisión Fiscalizadora; Elli Raúl Ignacio, argentino, casado, Contador Público Nacional, D.N.I. 22.168.450, domiciliado en calle Santiago del Estero 2433, de la ciudad de Santa Fe; Suplente Comisión Fiscalizadora; Pablo Guillermo Tabares, argentino, casado, Contador Público Nacional; D.N.I. 22.168.450, domiciliado en calle Obispo Boneo 417, planta baja dpto. 1, de la ciudad de Santa Fe, Suplente Comisión Fiscalizadora.

Capital social: El capital social se fija en la suma de novecientos sesenta mil pesos (\$ 960.000), dividido en veinticuatro (24) cuotas de un valor de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) cada una.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 11 de setiembre de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 137,28 178926 Set. 25

ROSARIO AGRO INDUSTRIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se informa que la sociedad ha modificado los artículos octavo y noveno del contrato social como sigue: Octava: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros, sino con la conformidad de todos los socios. La cesión de cuotas entre socios podrá realizarse sin restricción. Una vez transcurridos dos años de la vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, pero ese retiro

deberá efectuarse en la fecha de uno de los balances anuales, y para ello, el socio que se retira, tendrá la obligación de notificar a sus consocios y a la gerencia, por telegrama colacionado, su voluntad de retirarse, con seis meses de anticipación a la fecha de dicho balance. El haber que le corresponda al socio saliente, de conformidad al balance anual, le será abonado una vez aprobado dicho Balance, en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, contadas desde de la fecha del balance, con mas un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de descuento, en la época de producirse el hecho, pagadero sobre saldos deudores. El plazo para notificar la decisión al socio que se propone ceder no podrá exceder de treinta (30) días desde que éste comunicó a la gerencia el nombre del interesado y el precio. A su vencimiento, se tendrá por acordada la conformidad y desistida la preferencia. En caso de fallecimiento de uno o algunos de los socios, el socio o los socios sobrevivientes podrá admitir a los herederos del fallecido en las mismas condiciones del causante, salvo su calidad de gerente. Lo herederos deberán unificar siempre su representación. Si los herederos no fueren admitidos en la sociedad en calidad de socios o éstos optaren por retirarse, el haber que les corresponda de conformidad al balance que a tal efecto se practique, les será abonado, una vez aprobado dicho balance, en la forma establecida para el caso de retiro de socios, contándose las cuotas desde la fecha del fallecimiento. Tanto para el caso de retiro como para el como para el caso de fallecimiento, en el balance que se confeccione los bienes del activo deberán evaluarse al precio que tengan en la época de producirse el hecho, considerándose además valor llave de negocio.

Novena: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19550 y sus modificaciones. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo revisto en el artículo 158 de la citada ley.

\$ 90 178880 Set. 25

EMILIO ALAL S.A.C.I.F.I.

AUMENTO DE CAPITAL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados EMILIO ALAL S.A.C.I.F.I s/Aumento de Capital, (Expte. N° 06, Folio N° 96, año 2015), de acuerdo con lo establecido por el Art. 10 de la ley 19.550, ha ordenado la publicación de lo siguiente:

1) Fecha del acta de Asamblea General Extraordinaria N° 13 que aprobó el aumento de Capital: 1º de diciembre de 2.011.

2) Artículo 4º - El capital social es de un millón seiscientos setenta mil pesos (\$ 1.670.000), representado por un millón seiscientos setenta mil acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.950). - Reconquista, 13 de setiembre de 2.012. - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 45 178945 Set. 25

CLARO DE LUNA S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto, en los autos caratulados "CLARO DE LUNA S.R.L" - s/Contrato (Expediente N° 1174 - F°20 Año 2012) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: que los integrantes de la entidad, Rodrigo Jaime y Germán Nicolás Neder han resuelto lo siguiente:

Contrato Constitutivo: Integrantes: EL Sr. Rodrigo Jaime, D.N.I. N° 33.105.286, C.U.I.T. N° 20-33105286-9, nacido el 27 de octubre de 1987, con domicilio en calle Tucumán 33456 de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, soltero, abogado, argentino; y el Sr. Germán Nicolás Neder D.N.I. N° 32.895.276, C.U.I.L. N° 23-32895276-9, nacido el día 28 de mayo de 1987, con domicilio en calle Bepmale 3729, de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, soltero, empleado, argentino.

Denominación: Claro de Luna S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comida para llevar y casa de comida. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 80.000 (Ochenta mil), dividido en 8.000 (Ocho mil) cuotas partes de 10 (Diez) pesos cada una, el que es suscripto e integrado del siguiente modo: el Sr. Rodrigo Jaime, suscribe 4.000 (cuatro mil) cuotas partes equivalentes a la suma de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil), y el remanente de \$ 30.000 (Pesos treinta mil) en 6 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$ 5.000 (Pesos cinco mil) cada uno, operando el primer vencimiento a los treinta (30) días de la firma del presente y los restante en iguales días de los meses subsiguientes; y el Sr. Germán Nicolás Neder, suscribe 4.000 (cuatro mil) cuotas partes equivalentes a la suma de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil) e integradas de la siguiente forma, en este acto la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil), y el remanente de \$ 30.000 (Pesos treinta mil) en 6 pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$ 5.000 (Pesos cinco mil) cada uno, operando el primer vencimiento a los treinta (30) días de la firma del presente y los restante en iguales días de los meses subsiguientes.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual cualesquiera de ellos, por el término de 5 (Cinco) ejercicios, pudiendo ser reelegible/s, quienes vencido el término se mantendrán en el cargo hasta tanto no sean removidos en forma expresa. En tal carácter, tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley Nº 5965/63.

Cierre del Ejercicio Comercial:: El 31 de mayo de cada año.

Fecha del Instrumento: 10 de setiembre de 2012. Santa Fe, 17 de setiembre de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 110 1789412 Set. 25

DESARROLLOS TURISTICOS MARIA ESTHER S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos Desarrollos Turísticos María Esther S.R.L. s/Contrato, Expte. 1155, Folio 19, año 2012, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la "Desarrollos Turísticos María Esther S.R.L., de acuerdo a lo siguiente: 1) Socios: Pablo Gracia, D.N.I. Nº 17.648.663, CUIT: 20-17648663-6, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Piccioni, fecha de nacimiento: 4/1/1966, 46 años, domiciliado en Autopista Santa Fe Rosario Km. 4, Complejo La Tatenguita s/n de la ciudad de Santo Tomé, de profesión Analista Universitario en Sistemas; y el señor Luis Alberto Gracia, D.N.I. Nº 5.160.867, CUIT 20-5160867-5, argentino, casado en segundas Amanda Vissagni, fecha de nacimiento: 28/10/1936, 75 años, domiciliado en Tucumán Nº 3019 de la ciudad de Santa Fe, jubilado.

2) Fecha de Constitución: 30/8/2012.

3) Denominación Social: "Desarrollos Turísticos María Esther S.R.L."

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Santo Tomé.

5) Sede Social: Autopista Santa Fe Rosario Km. 4, Complejo La Tatenguita s/n, de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: desarrollo, construcción y posterior explotación comercial de un complejo turístico y recreativo de cabañas, así como la prestación de servicios relacionados y accesorios a la explotación de dicho complejo.

7) Capital Social: \$ 86.000 (pesos Ochenta y Seis Mil), que se divide en 86 cuotas de \$ 1.000 (pesos Mil) valor nominal cada una.

8) Plazo de Duración: 70 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Administración, Representación y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Gerente,

socio o no. Representará a la sociedad en todas las actividades y operaciones que corresponden a su objeto, pudiendo realizar todos los actos jurídicos necesarios con plena capacidad jurídica para ello, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El Gerente designado tienen las atribuciones para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las que la ley requiere poderes especiales y generales conforme al art. 1881 del Código civil, el art. 9° del decreto-ley 5965/63 y el art. 5 de la Ley 24.441. Le queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto. Se designa en el cargo de gerente al socio Pablo Gracia. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. - Santa Fe, 12 de setiembre de 2012. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 115 178916 Set. 25

DON CONSTANTINO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 3 de Setiembre de 2.012.

Directorio de DON CONSTANTINO S.A., con domicilio en Av. Mitre Nº 299, de la localidad de Bombal Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 2.014, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Omar Luis Tanoni, D.N.I. Nº 24.513.620, C.U.I.T. Nº 20-24513620-0, apellido materno Fernández, argentino, nacido el 23 de Julio de 1.975, divorciado de primeras nupcias con Vanesa Starnatori, el 15 de Agosto de 2.003, según Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Expte. Nº 410/2003, comerciante, domiciliado en Vera Mujica Nº 318 de la localidad de Bombal, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe; Vice-Presidente: Virginia Callegari D.N.I. Nº 23.752.650, C.U.I.T. Nº 27-23752650-9, apellido materno Pron, argentina, nacida el 29 de Enero de 1.976, Diseñadora Gráfica, soltera, domiciliada en Francia Nº 807 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: César Callegari, D.N.I. Nº 22.704.138, C.U.I.L. Nº 20-22704138-3, apellido materno Pron, argentino, nacido el 24 de Setiembre de 1.972, Técnico Agrónomo, casado en primeras nupcias con Gabriela Beatriz Inocenti, domiciliado en Dorrego Nº 762 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. - Venado Tuerto, 18 de Setiembre de 2.012.

§ 67,50 178959 Set. 25

TOTO GAS S.R.L.

TOTO GAS S.A.

TRANSFORMACION

Se hace saber que en la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 26 días del mes de junio de 2.012, los señores Eduardo Omar Souplet, de apellido materno Guerrero, argentino, nacido el 19 de abril de 1.945, casado, L.E. Nº 6.300.289, CUIT Nº 20-06300289-6, domiciliado en calle Salta 759 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, María Celeste Souplet, de apellido materno Martino, argentina, nacida el 13 de enero de 1.979, casada, D.N.I. Nº 26.808.979, CUIT Nº 24-26808979-5, domiciliada en calle Casabella 1434 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, y Miriam del Valle Souplet, de apellido materno Martino, argentina, nacida el 21 de febrero de 1.974, casada, D.N.I. Nº 23.831.342, CUIT Nº 27-23831342-8, domiciliada en calle Lavalle Nº 235 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en sus carácter de únicos socios de la firma Toto Gas S.R.L., con sede social en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 30.70704505-8, constituida por instrumento privado otorgado en San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a 4 de noviembre de 1.999, y complementado en fecha 3 de mayo de 2.000 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, bajo el Nº 355, al folio 92 vto. Libro I de S.R.L. en 13.10.00, modificado por instrumentos privados otorgados en San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a 10.3.03, 26.4.03 y 9.6.03 e inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo el Nº 559, al folio 146 vto/147 del Libro 5 de S.R.L. en 28.7.03, e instrumento privado otorgado en San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, a 14 de setiembre de 2.007 e

inscripto en el Registro Público de Comercio de Rafaela bajo el N° 1144, al folio 341, del Libro II de S.R.L. en 20.2.09 y prorrogada mediante resolución social de fecha 12.10.10, de lo que se tomara razón en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela bajo el N° 1325, al folio 367, del Libro II de S.R.L. en fecha 15.12.10, han resuelto por unanimidad: a) Transformar la sociedad de responsabilidad limitada Toto Gas SRL en sociedad anónima conforme a la ley de Sociedades Comerciales 19550, la que se regirá por el estatuto aprobado en la misma fecha y disposiciones de la ley citada; b) En base a la transformación de la firma Toto Gas S.R.L. la firma continuará funcionando bajo el nombre de Toto Gas S.A.; c) Aprobar el Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31.5.12, el que se pusiera a disposición de los socios con la debida antelación; d) Aumentar el capital social, el que asciende a \$ 3.000 (Pesos tres mil) en la suma de \$ 447.000 (Pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil), elevándolo a la suma de \$ 450.000 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil), dividido en 4.500 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una; el aumento se realiza en base a capitalización de utilidades no distribuidas conforme al balance cerrado al 31.5.12 y aprobado en dicha fecha; queda suscripto e integrado del siguiente modo: a) El socio Eduardo Omar Souplet, la cantidad de 1.575 (un mil quinientos setenta y cinco) cuotas de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una, lo que equivale a \$ 157.500 (Pesos ciento cincuenta y siete mil quinientos) y representan el 35% del capital social; b) La socia María Celeste Souplet, la cantidad de 1.575 (Un mil quinientos setenta y cinco) cuotas de valor nominal de \$ 100 (Pesos cien) cada una, lo que equivale a \$ 157.500 (Pesos ciento cincuenta y siete mil quinientos) y representa el 35% del capital social y c) La socia Mirian del Valle Souplet la cantidad de 1.350 (Pesos un mil trescientos cincuenta) cuotas de valor nominal de \$ 100 (Pesos cien) cada una, lo que equivale a \$ 135.000 (Pesos ciento treinta y cinco mil) y representan el 30% del capital social; e) La sociedad transformada tendrá su domicilio en Ruta Provincial 17 y calle Santiago del Estero de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe; f) Su plazo de duración será de 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Información adicional: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Comercial: La comercialización, al por mayor y menor, compra, venta, distribución, dación y recepción de consignaciones de gas licuado de petróleo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; b) Transporte terrestre: La realización de transporte nacional o internacional de cargas generales con vehículos propios o de terceros; c) Hotelería: La explotación de hoteles, propios o de terceros, piletas, canchas de tenis, fútbol cinco, frontón, gimnasios, y alquiler de salón para eventos sociales; d) Gastronomía: La explotación de bares, confiterías, restaurantes y preparación de comidas para llevar; e) Agropecuaria: La explotación de establecimientos agropecuarios, propios o de otras personas, físicas o jurídicas, destinados a la agricultura, ganadería, tambo, apicultura, horticultura, avicultura y cunicultura. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de \$ 450.000 (Pesos Cuatrocientos cincuenta mil), representado por 4.500 (Cuatro mil quinientas) acciones de valor nominal de \$ 100 (Pesos cien), cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550 y modificatorias. Administración y representación. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplente o suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Fecha de cierre del ejercicio social. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la entidad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme el artículo 284 de la ley 19.550 y modificatorias, quienes tienen el derecho de contralor que establece el artículo 55 de la ley citada.

Composición del directorio: Presidente: Miriam del Valle Souplet; Vicepresidente: María Celeste Souplet; Director suplente: Eduardo Ornar Souplet, cuyos datos personales se consignan mas arriba.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del art. 77 de la Ley de Sociedades Comerciales un día.

§ 304 178956 Set. 25

PA.MA.MA. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: PA.MA.MA S.A. s/Designación de Autoridades, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de PA.MA.MA S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 23/4/2012 se ha dispuesto: a) Fijar en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba

elegir nuevas autoridades, b) Designar a la señora Graciela Ana Peretto, Apellido materno Marchello, nacida el 19/9/1950, D.N.I. Nº 6.268.174, CUIT Nº 27-06268174-3, domiciliada en Constitución Nº 364 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, estado civil casada, de profesión Empresaria, para el cargo de Presidente y como Director Suplente al Sr. Carlos Alberto Peiretti, apellido materno Tolosa, nacido el 4/11/1948, D.N.I. Nº 5.261.966, CUIT Nº 20-05261966-2, domiciliado en Constitución 364, de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, estado civil casado ,de profesión Empresario, ambos argentinos. Rafaela, 13 de setiembre de 2012 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 53 178876 Set. 25
